



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18496

15/07/2020

45433

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico realiza un seguimiento mensual de los indicadores y situación de sequía y escasez en todas las Demarcaciones Hidrográficas intercomunitarias.

Se publica un informe-resumen sobre la situación de sequía y escasez, así como sendos mapas con los valores de los escenarios correspondientes al último día del mes anterior. Están disponibles a través del siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/informes-mapas-seguimiento/>

Por otra parte, se informa que, por mandato de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco del Agua), la planificación de las actuaciones en materia de aguas se realiza mediante los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas, cuyos documentos son públicos y accesibles para su consulta a través del siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/planes-cuenca/>

Los Planes Hidrológicos incluyen un Programa de Medidas con las actuaciones concretas que, en el ámbito de sus competencias, prevé llevar a cabo cada una de las Administraciones competentes en la protección y gestión de las aguas.



En este sentido, cabe señalar que actualmente se está llevando a cabo la revisión de los planes hidrológicos de cada una de las demarcaciones, cuyo proceso culminará con la aprobación de los planes hidrológicos de tercer ciclo en el último trimestre de 2021.

En este momento se encuentran en consulta pública los Esquemas provisionales de Temas Importantes de cada una de las demarcaciones. Durante el periodo de consulta pública, cualquier persona interesada puede contribuir, aportar o realizar las sugerencias que estime convenientes dirigidas al Organismo de cuenca, siendo los documentos accesibles a través del siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI_tercer_ciclo.aspx

Madrid, 14 de septiembre de 2020